



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ACAPULCO

	Universidad Tecnológica de Acapulco	Fecha de Emisión: Agosto 2016
	Código de Conducta	Página: 2 de 9

C O N T E N I D O

	Páginas
Introducción	3
1. Valores Constitucionales, Institucionales y Virtudes Cotidianas	4
2. Reglas Específicas de Conducta	8

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Jesús Abelardo Galeana Armenta  Abogado General	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Lic. Uriel Hernández Galeana  Rector de la Universidad Tecnológica de Acapulco

	Universidad Tecnológica de Acapulco	Fecha de Emisión: Agosto 2016
	Código de Conducta	Página: 3 de 9

INTRODUCCIÓN

El Código de Conducta de los servidores públicos de la Universidad Tecnológica de Acapulco, implementa un conjunto de valores y principios éticos para lograr un cambio en la actitud de cada uno de los integrantes del personal de esta institución, que se verá reflejado en una mejor atención hacia nuestra comunidad estudiantil y la población en general, motivándolos a cumplir con las normas legales, para conducirse en un sentido recto y teniendo siempre en mente realizar su trabajo de manera amable, atenta, justa, en equidad y transparencia, procurando siempre enaltecer y honrar en todos sus actos y en todo momento a la institución, para proporcionar un servicio de calidad y eficiencia que va dirigido a la sociedad.

Bajo el esquema que marca el Acuerdo por el que se establece el Código de Ética de los Servidores de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el 01 de abril de 2016.

El Código de Conducta tiende a realizar un cambio en los servidores públicos pertenecientes a esta institución para poder brindar un mejor servicio para toda la comunidad estudiantil y la colectividad, siempre con un sentido de atención y de prestar un servicio de calidad evitando causar daño o no prestar el servicio, por lo que los valores y principios éticos serán la parte elemental que guiará al servidor público para conducirse con rectitud a la sociedad.

ELABORÓ Lic. Jesús Abelardo Galeana Armenta  Abogado General	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Lic. Uriel Hernández Galeana  Rector de la Universidad Tecnológica de Acapulco
---	---	--	--